



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
30/09/2022



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el expediente de la convocatoria para la formación de una Bolsa de empleo de Auxiliar de Informática C2 aprobada por la Junta de Gobierno Local el 24 de marzo de 2022, a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal, ya sea por sustitución de empleados con derecho a reserva del puesto de trabajo, para la atención de Programas o servicios específicos, o por acumulaciones de trabajo que pudieran originarse a lo largo del periodo de duración de la presente bolsa.

Considerando que con fecha 26 de julio de 2022 el Tribunal Seleccionador acuerda a la vista de los resultados obtenidos en el referido proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de las Bases Específicas de la convocatoria, proponer listado de aspirantes que han de conformar la Bolsa de empleo de Auxiliar de Informática, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 5 del Anexo VII de los vigentes Acuerdos de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con las atribuciones que me confiere los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

RESUELVO:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta del Tribunal Seleccionador para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar de Informática, procediéndose asimismo a la publicación de la lista siguiendo el orden establecido.

BOLSA AUXILIAR DE INFORMÁTICA

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	GONZÁLEZ	ARTES	JESUS
2	CEREZUELA	ABELLÁN	JUAN DANIEL
3	CUTILLAS	AMADOR	AMALIA
4	ESPINOSA	LÓPEZ	JOSÉ MARÍA
5	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	FRANCISCO
6	MORENO	CELDRAN	PABLO CESAR
7	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JOSE ALBERTO
8	RUIZ	CAMPILLO	JUAN
9	PEÑA	SÁNCHEZ	JOAQUIN
10	ALBALADEJO	LOZANO	ANTONIO
11	PASTOR	MARTOS	RAÚL
12	DE HARO	PAREDES	ALFONSO CARLOS
13	MOLINA	FERRÁNDIZ	JORGE
14	CONESA	BLÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO
15	SÁNCHEZ	GALIÁN	FRANCISCO JAVIER





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
30/09/2022



Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
16	GAGO	CABRERA	NÉSTOR AUGUSTO
17	ALBERQUILLA	ROVIRA	FERNANDO E.
18	SOLA	MIRAS	FRANCISCO
19	TOVAR	ORTUÑO	ANA BELEN
20	SEGADO	DÍAZ	ROBERTO
21	SÁNCHEZ	ZAPATA	MARIO
22	SÁNCHEZ	MERCADER	ANTONIO VICENTE



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/09/2022

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada D^a. Esperanza Nieto Martínez, Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

